SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**SECRETARÍA DE HACIENDA**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**SUBSECRETARÍA DE RENTAS**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	80111600 "*Contratar los servicios del personal profesional y de apoyo para la gestión administrativa y financiera de la Secretaria de Hacienda".*	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	240058 - 202500000000708 *"Fortalecimiento a la Gestión Tributaria del Departamento del Atlántico".*	
3.1 Clasificación central de productos (CPC) -DANE	71591 "*Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing".*	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El artículo 209 de la Constitución Política Colombiana consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. De igual modo, en virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde "*Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales" y "*Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación", esta última atribución la desarrolla a través de la Secretaría de Hacienda Departamental. La Secretaría de Hacienda Departamental y las Subsecretarías adscritas a ella, tiene como misión principal *"Garantizar condiciones de competitividad y desarrollo económico en el Departamento del Atlántico con un adecuado manejo de los Recursos Financieros, coadyuvando la planificación y coordinación de los Recaudos y administración de los ingresos, de tal manera que permitan el fortalecimiento fiscal, el uso racional del gasto público y la integridad y estabilidad del patrimonio del Departamento, acordes a la normatividad vigente"* (Decreto No.000520 DE 2004). De la misma manera, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad del servicio que brinda a su interior, para así lograr el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales. Así mismo, el artículo 479 Decreto Ordenanzal 487 de 2024 (Estatuto Tributario Departamental), señala, que el Departamento del Atlántico tiene jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor (impuestos, multas, sanciones e intereses, derechos, títulos y demás recursos exigibles) y para estos efectos debe seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Departamental en armonía con lo señalado en el Estatuto Tributario Nacional. Ahora bien, a treves de la Subsecretaría de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda, o los funcionarios que se establezcan en la estructura funcional del Departamento, se tiene la competencia funcional de exigir el cobro coactivo de	

	las deudas por los conceptos referidos. (artículo 480. Decreto Ordenanzal 487 de 2024) Para cumplir con lo anteriormente descrito, se deben desarrollar una serie de actividades que deben ser ejecutadas por personas bien sea naturales y/o jurídicas para que apoyen o acompañen a la Subsecretaría de Rentas en los diferentes procesos administrativos coactivos para la gestión de cobro de las obligaciones por conceptos de impuestos, multas, sanciones e intereses, derechos, títulos y demás recursos exigibles a favor del departamento, los cuales se encuentran encaminados a alcanzar el objetivo de resultado priorizado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 de mejorar la Gestión Fiscal del Departamento del Atlántico, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de este, a través de la adquisición de capital humano. En ese orden de ideas, la Administración Departamental con la finalidad de alcanzar no solamente lo antes mencionado, sino que también promover la eficiencia y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental, desarrolló el proyecto *"Fortalecimiento a la Gestión Tributaria del Departamento del Atlántico"*, identificado con Código No.240058, el cual incluye un rubro para la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión de la Secretaría de Hacienda. En este caso particular se hace necesario la contratación de diez personas naturales, para prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión tributaria en la Subsecretaría de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, en los asuntos relacionados con las actividades que le sean encomendadas. Es pertinente mencionar que la adquisición del capital humano, a través de la contratación de personas naturales y/o jurídicas, se ve justificado teniendo en cuenta que el personal de la planta con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la presente justificación, tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano en el documento anexo al presente estudio previo.
5. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.**
6. Clasificación UNSPSC:	

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL**	N/A

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.	
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
11. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	

13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	1. Propuesta. 2. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 3. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 4. Copia de Cédula de Ciudadanía. 5. Registro Único Tributario – RUT. 6. Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia. 7. Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. 8. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) 10. Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores (En el caso de los contadores) 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 13. Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. 15. Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar. 16. Copia del Diploma de Postgrado. (En el caso de que aplique) 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) 19. Certificación Bancaria no mayor a 90 días. 20. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	
15. Valor Estimado del contrato:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El valor estimado de la contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($438.400.000)** el cual incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

16. Forma de Pago:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER CUADRO ANEXO**
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	**NUMERO:** 202500183 **VALOR:** $438.400.000 **FECHA:** 24 - ENERO - 2025	
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
	Identificación del Funcionario:	32.802.512
	Cargo del Funcionario:	SUBSECRETARIA DE RENTAS, CÓDIGO 045, GRADO 05
	Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento; en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características, no se hacen exigibles las garantías.	

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO**
	CARGO:	**SUBSECRETARIA DE RENTAS**
	FECHA:	**24 DE ENERO DE 2025**
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA**
	CARGO:	**SECRETARIA DE HACIENDA**
	FECHA:	**24 DE ENERO DE 2025**
	FIRMA:	

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del Contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
USLEY PATRICIA ARDILA ROJAS	Persona natural, que acredite título Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales - Experiencia profesional mínima de 32 meses	1. Brindar acompañamiento en los procesos de ingreso, aplicación, fraccionamiento y/o devolución de títulos de depósito judicial del Banco Agrario. 2. Brindar acompañamiento en la entrega de informes a la Subsecretaría de Contabilidad y la oficina de Control Interno, relacionados con: BDME (Boletín de deudores morosos del estado), informe de cartera trimestral y deterioro de la cartera, proyección, cargue y anulación de acuerdos de pago y desembargos. 3. Brindar acompañamiento a los contribuyentes en la proyección de respuestas a PQR, acuerdos de pago y desembargos de cuentas. 4. Brindar apoyo en la atención a contribuyentes y en la proyección de oficios que se generen dentro del proceso. 5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($49.600.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.200.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
SYSSY PAOLA ROA BARROS	Persona natural, que acredite título Profesional de Administrador de Empresas - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en la atención al público y respuesta a PQRS relacionadas con el proceso de cobro coactivo de la Subsecretaría de Rentas. 2. Brindar acompañamiento en el procedimiento que permite el desembargo de vehículos. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
LUIS ALBERTO HOYOS MILANES	Persona natural, que acredite título profesional como abogado - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en la proyección de acuerdos de pago. 2. Brindar acompañamiento en la proyección de mandamientos de pago. 3. Brindar acompañamiento en el proceso de notificación por web de las excepciones realizadas a los mandamientos de pago. 4. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones. 5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
JOSE FERNANDO ROA TEHERAN	Persona natural, que acredite título profesional como abogado - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a las peticiones y/o requerimientos. 2. Brindar apoyo en las actividades de desembargo de cuentas y desembargo de vehículos. 3. Brindar acompañamiento en la notificación de mandamientos de pago. 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

FARID DE JESUS CANTILLO CONSUEGRA	Persona natural, que acredite titulo Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a las peticiones y/o requerimientos. 2. Brindar apoyo en las actividades de desembargo de cuentas y desembargo de vehículos. 3. Brindar acompañamiento en la notificación de mandamientos de pago. 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
CARLOS DANIEL PATIÑO PACHECO	Persona natural, que acredite título profesional como abogado - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en las actividades o actuaciones relativas a la etapa persuasiva y coactiva tendientes a obtener el pago de las obligaciones fiscales y demás rentas del departamento. 2. Brindar acompañamiento en la proyección de respuesta a PQRS, recursos, revocatoria directa, acuerdos de pagos y en el seguimiento a su oportuno envio al peticionario. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ANA MARIA GUTIERREZ RIVERA	Persona natural, que acredite título profesional como abogado - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en las actividades o actuaciones relativas a la etapa persuasiva y coactiva tendientes a obtener el pago de las obligaciones fiscales y demás rentas del departamento. 2. Brindar acompañamiento en la proyección de respuesta a PQRS, recursos, revocatoria directa, acuerdos de pagos y en el seguimiento a su oportuno envió al peticionario. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
FABIAN ANDRES MOLINA ROCHA	Persona natural, que acredite título profesional como abogado - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en las actividades o actuaciones relativas a la etapa persuasiva y coactiva tendientes a obtener el pago de las obligaciones fiscales y demás Rentas del Departamento. 2. Brindar acompañamiento en la proyección de respuesta a PQRS, Recursos de Reconsideración, Revocatoria Directa, Acuerdos de Pagos, Excepciones, respuesta a Entes de Control y en el seguimiento a su oportuno envió al peticionario. 3. Brindar acompañamiento en la rendición de informes. 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
LISBETH DEL SOCORRO ESCAMILLA AVILA	Persona natural, que acredite título profesional como abogado - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en la proyección de oficio de presentación de acreencias y demas actos administrativos en los procesos de Insolvencia Personal Natural y/o liquidación de sociedades. 2. Brindar acompañamiento en el seguimiento de los procesos de liquidación patrimonial originados en los procesos de Insolvencia Persona Natural. 3. Brindar acompañamiento en la representación judicial de las audiencias en procesos de Insolvencia Persona Natural y/o liquidación de sociedades. 4. Brindar acompañamiento en la rendición de informes. 5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

JOSE ENRIQUE TORRES MURIEL	Persona natural, que acredite título profesional como abogado - Experiencia profesional mínima de 24 meses.	1. Brindar acompañamiento en la proyección de los actos administrativos relacionados con el proceso de cobro coactivo de cuotas partes pensionales. 2. Brindar acompañamiento en todo el proceso de cobro y velar porque se adelante de manera eficiente y oportuna. 3. Brindar acompañamiento en organizar, conformar y complementar los expedientes del proceso de cobro coactivo de cuotas partes pensionales. 4. Brindar acompañamiento en el envío de correspondencia para notificación o comunicación de las actuaciones propias del cobro. 5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($43.200.000)	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Mediante (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe de actividades del respectivo periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
			$ 438.400.000		